
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Dr. Juan Bautista Abreu Castro, queda designado Director General de Rentas Internas.

Artículo 2.— El Dr. Juan Bautista Abreu Castro, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.— Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 3455, de fecha 9 de noviembre de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3457 que nombra al Lic. Juan Hernández Batista, Subsecretario de Estado de Finanzas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3457

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Lic. Juan Hernández Batista, queda designado Subsecretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Dr. Juan Bautista Abreu Castro.

Artículo 2.— El Lic. Juan Hernández Batista, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.3458 que nombra al Ing. Agrón. José Antonio Nova Vásquez, Subsecretario Técnico de Planificación Sectorial de la Secretaría de Estado de Agricultura.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3458

CONSIDERANDO: Que el Lic. José E. Lois Malkún, ocupa al mismo tiempo las funciones de Subsecretario de Estado Técnico de Planificación Sectorial de Agricultura y de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Agricultura;

VISTO el Artículo 12 de la Ley No. 8, del 8 de septiembre del 1965, que creó el Consejo Nacional de Agricultura;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Ing. Agrón. José Antonio Nova Vásquez, queda designado Subsecretario Técnico de Planificación Sectorial de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución del Lic. José E. Lois Malkún.

Artículo 2.— El Lic. José E. Lois Malkún, continuará ejerciendo la función de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Agricultura.

Artículo 3.— El Ing. Agrón. José Antonio Nova Vásquez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO